



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2015 - 1057

Por secretaría, en virtud del estado actual del proceso, **entreguesele** a la actora AUTOPISTAS DEL SOL S.A.S. los dineros consignados a órdenes del Despacho para el trámite de la referencia.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ